

GUÍA DE USO

Seguro de Responsabilidad Civil Internacional



Con esta guía te hacemos un resumen de lo más importante que debes saber de tu seguro y datos prácticos respecto a cómo usarlo en caso de que lo necesites.

¿Qué cubre y cuáles son los montos que te aseguramos?

Seguro RCI Argentina es un seguro obligatorio para aquellos autos que quieran ingresar a países integrantes del Mercosur: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. También tiene cobertura en Bolivia. Brinda cobertura y respaldo ante eventuales daños causados a terceros por los que resultes responsable. Además, tienes la opción de agregar cobertura contra robo de tu vehículo asegurado.



Muerte, gastos médicos-hospitalarios y/o daños personales*

US\$40.000 por persona. Límite de US\$200.000 en caso de haber varios reclamos relacionados al accidente.



Daños materiales*

US\$20.000 por persona. Límite de US\$40.000 en caso de haber varios reclamos relacionados al accidente.

*Recuerda revisar tu póliza para conocer en detalle las coberturas y exclusiones de tu seguro RCI Argentina.

OPCIONAL



Robo, hurto o asalto (fuera de Chile): El monto corresponde al valor comercial del vehículo
*Revisa si tu plan cuenta con esta cobertura opcional.

Como asegurado tienes algunas responsabilidades para que opere la Cobertura de este seguro:

- a. Portar el certificado emitido por Seguros Generales Suramericana S.A., de ahora en adelante Seguros SURA** durante toda la vigencia de tu seguro de Responsabilidad Civil Internacional.
- b. Mantener el vehículo** asegurado en buen estado de conservación y seguridad.
- c. Notificar inmediatamente ocurrido el accidente** a las autoridades públicas competentes como la policía u otra según corresponda en dicho país.

d. Comunicarnos inmediatamente **en caso de que contrates otro seguro** de iguales coberturas con otra compañía.

Seguros SURA no te indemnizará si:

- ✓ Los daños ocurridos provengan de un actuar irresponsable y doloso de tu parte. Ej: si al momento del evento estabas conduciendo bajo los efectos del alcohol o alguna droga.
- ✓ Multas y/o fianzas.
- ✓ Todo daño sufrido por el vehículo asegurado, incluyendo su robo, hurto o apropiación indebida. (Sólo aplica si contratas la cobertura opcional de robo en que te indemnizaremos con un vehículo de similares características). Tampoco cubrirá hurto de bienes transportados.
- ✓ Gastos y honorarios incurridos en juicios o procesos penales.
- ✓ Conducción del vehículo por persona sin la habilitación legal correspondiente para el vehículo asegurado.
- ✓ Cuando el vehículo se encuentre destinado a fines diferentes de los permitidos (ej: transporte de materiales, transporte de carga peligrosa, etc)
- ✓ Accidentes ocurridos por exceso de capacidad, volumen, peso o dimensión de la carga, que contraríen las disposiciones legales o reglamentarias.
- ✓ Cualquier reconocimiento de culpabilidad o realización de transacciones que hagas sin autorización escrita de Seguros SURA.
- ✓ Si no hay una autorización escrita de Seguros SURA respecto a la indemnización de dichos daños.
- ✓ Daños provocados a ti asegurado, tu familia o quienes dependan de ti.
- ✓ Daños a puentes, balanzas, viaductos o carreteras.
- ✓ Daños ocasionados como consecuencia de carreras, picanas y/o competencias ilegales de las que participe el vehículo asegurado.
- ✓ Daños a bienes de terceros que estuviesen bajo tu poder.

¿Cómo puedes hacer uso de este seguro?

Si tuviste un accidente y necesitas declararlo para hacer uso de las coberturas de este seguro:

- ✓ Puedes realizarlo directamente en nuestro sitio web



seguros.sura.cl

- ✓ Para más información puedes comunicarte también a los siguientes teléfonos:



Desde Chile **600 411 1000**
Desde el extranjero
(+56 2) 23822300.

¿Qué documentos son necesarios para el proceso?

- ✓ Copia de documento de ingreso al país donde ocurrió el accidente.
- ✓ Licencia de conducir.
- ✓ Denuncia en la policía o en la autoridad competente en el país en el cual ocurrió el accidente.
- ✓ Fotografías de los daños causados.
- ✓ Datos de las personas involucradas en el accidente que no iban al interior del vehículo asegurado: nombre completo, teléfono, correo electrónico, compañía de seguros, patente del vehículo, modelo, color, marca.
- ✓ Certificado de la Aduana sobre el ingreso del vehículo en dicho país.

En caso de que tengas una emergencia,
puedes comunicarte con nosotros a los siguientes teléfonos:

ARGENTINA

Casa Matriz

(54 11) 4339 0000

(54 11) 4324 1300

Horario

Lunes a jueves: 9:00 a 18:00,

viernes: 9:00 a 16:00

ARGENTINA

Agencia Mendoza

(54 261) 438 1449

(54 261) 438 1361

Horario

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00

BRASIL

Casa Matriz

(55 11) 3556 7000

Horario

Lunes a viernes: 8:30 a 17:00

URUGUAY

Casa Matriz

(59 8) 2603 0000

Horario

Lunes a jueves: 9:00 a 16:45,

viernes de 9:00 a 16:00

Si estás en cualquier otro país del Mercosur distinto a los anteriores, debes comunicarte con la operación en Argentina.